



**EN ESTA EDICIÓN:**

**RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE BOLAS DE ACERO PARA MOLIENDA ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

## ÍNDICE

---

### EN ESTA EDICIÓN

---

#### EN PORTADA:

- 03** RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE BOLAS DE ACERO PARA MOLIENDA ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA



- 
- 06** SE AJUSTAN LAS COMBINACIONES DE HRZ, CORRESPONDIENTES A IMPORTACIONES DE AVES Y MERCANCÍA AVÍCOLA PROVENIENTES DEL ESTADO DE NEBRASKA EN LOS EUA

- 
- 07** SE AJUSTAN LAS COMBINACIONES DE HRZ, CORRESPONDIENTES A IMPORTACIONES DE AVES Y MERCANCÍA AVÍCOLA PROVENIENTES DEL CONDADO DE DALLAS EN MISSOURI, EN LOS EUA
-

# Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de bolas de acero para molienda originarias de la República Popular China

Con fecha 05 de marzo de 2024, a través del Diario Oficial de la Federación la Secretaria de Economía dio a conocer el **RESOLUCIÓN** Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de bolas de acero para molienda originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Ha lo que se destaca la siguiente información:

## Producto: Bolas de acero para molienda

### Descripción

El producto objeto de investigación son las bolas de acero para molienda, utilizadas principalmente en el sector minero, fabricadas por procesos de conformación en caliente, con diámetros de 1 a 3½ pulgadas (bolas chicas y medianas, o S-M) y de 4 a 6.25 pulgadas (bolas grandes, o SAG) de acero al carbono, que contengan o no aleaciones. Las bolas de 1 pulgada equivalen a 25.4 milímetros (mm), y las bolas de 6.25 pulgadas equivalen a 158.75 mm.

<b>Fracción Arancelaria</b>	7326.11.03 de la TIGIE
<b>País de Origen</b>	República Popular China, independientemente del país de procedencia
<b>Unidades de medida</b>	Comercial: Tonelada TIGIE: Kilogramo
<b>Arancel</b>	Arancel Temporal del 25%, a partir del 16 de agosto de 2023, y hasta el 31 de julio de 2025
<b>Régimen aplicable</b>	Importación Definitiva.
<b>Cuota compensatoria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 3.68%, para las importaciones provenientes de Iraeta Energy;</li> <li>2. 4.45% para las importaciones provenientes de Oriental Casting;</li> <li>3. 12.35% para las importaciones provenientes de Changshu Longte, de Shandong Shengye y de las demás empresas exportadoras.</li> </ol>
<b>Entrada en vigor</b>	Al día siguiente al de su publicación en el DOF.

Los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligados a su pago si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a China.

Ha lo que se reitera, la comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales" de fecha 30 de agosto de 1994 y sus posteriores modificaciones, es decir, **se podrá eximir el pago de la cuota compensatoria siempre y cuando se presente una Constancia del País de Origen diverso al país sujeto.**

**Fuente:**

**DOF**

# Se ajustan las combinaciones de HRZ, correspondientes a importaciones de aves y mercancía avícola provenientes del Estado de Nebraska en los EUA



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD,  
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria**  
**Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**  
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **0382** -2024

ING. MIGUEL COS NESBITT  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)  
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.  
rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en el estado de **Nebraska**, determinó ajustar la leyenda en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
044-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

# Se ajustan las combinaciones de HRZ, correspondientes a importaciones de aves y mercancía avícola provenientes del Condado de Dallas en Missouri, en los EUA



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria**  
**Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**  
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **0501** -2024

ING. MIGUEL COS NESBITT  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)  
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.  
rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los Estados Unidos de América, en el condado de **Dallas** en Missouri, determinó ajustar la leyenda restrictiva en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves cañoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves cañoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF



**NO SOMOS  
INTERMEDIARIOS** **SOMOS  
TU AGENCIA  
ADUANAL**

## MEXICO

### MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez 876, Colonia Calles, Mexicali, Baja California, C.P. 21600.

(686) 566 9430 al 34

### TIJUANA

Blvd. Bellas Artes 17686 Int. 33, Garita de Otoy, Tijuana, Baja California, C.P. 22509.

(664) 647 5010

### ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta 329-5, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800.

(646) 156 5086

### MANZANILLO

Av. Manzanillo 57 Local 2, Col. Guadalupe Victoria, Manzanillo, Colima, C.P. 28869.

(314) 336 7700

### NUEVO LAREDO

C. Maclovio Herrera 2103, Altos Local 3, Ojo Caliente, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88040.

(867) 137 5909

### BUZÓN DE SUGERENCIAS

[atencion@oam.com.mx](mailto:atencion@oam.com.mx)



## USA

### CALEXICO

531 Clara Nofal Rd. Suite 200, 92231, Calexico, California, USA.

+1 (760) 357 6606

### SAN DIEGO

1701 Landmark Rd, 92154, San Diego, California, USA.

+1 (663) 104-02-76

### LAREDO

9001 San Mateo Dr., 78045, Laredo, Texas, USA.

+1 (956) 282 9890